



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
i01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIIRGUANA - CESAR

Chiriguaná, febrero veintidós (22) del dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	ANA CRISTINA MORENO IMBRECH
DEMANDADO:	AROLDO ENRIQUE GIL RIVERO
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2021-00155-00
ASUNTO:	AUTO RESUELVE PETICION

Teniendo en cuenta que las partes presentaron acuerdo dentro del proceso **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**, seguido por **ANA CRISTINA MORENO IMBRECH**, en contra de **AROLDO ENRIQUE GIL RIVERO**, este despacho accederá a lo pedido decretando su terminación, conformidad como fue estipulado en el memorial suscrito.

En razón y mérito de lo expuesto, el JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CHIRIGUANÁ;

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar la Terminación del proceso **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**, seguido por **ANA CRISTINA MORENO IMBRECH**, en su condición de madre y representante legal de **CRISTIAN GIL MORENO**, en contra de **AROLDO ENRIQUE GIL RIVERO**, de conformidad con el acuerdo presentado por las partes.

SEGUNDO: Levántense las medidas cautelares decretadas dentro del presente proceso, así mismo las decretadas y aun vigentes dentro del proceso radicado 2010-00260.

TERCERO: Sin condena en costas, por haber conciliado las partes.

CUARTO: Archivar el presente, dejando constancia en el aplicativo TYBA JUSTICIA SIGLO XXI, una vez cumplidos los numerales anteriores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia

Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e6e90aa62df4206d4a64e1ea43e8a751a7d3595608954eca4ffef3be8f8e7558

Documento generado en 22/02/2022 02:07:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>